

RESOLUCION Nº 082/12

VISTO:

La necesidad de supervisar las actividades de los Guías de Turismo alternativo que se desempeñan en Capilla del Monte, a fin de resguardar dichas actividades como así también coordinar todas aquellas acciones que brinden la seguridad necesaria a quienes contraten dichos servicios, manteniéndose una fluída comunicación entre los guías habilitados, los concesionarios de paseos, y todos aquellos otros actores que se relacionen con el turismo

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Anahí Pomponio y el Sr. Javier Peralta Ramos, guías de Turismo Alternativo habilitados, han ofrecido sus servicios desinteresadamente a fin de coordinar las acciones referidas;

Que la Secretaria de Turismo y Cultura de esta Municipalidad ha solicitado la designación de los nombrados a fin de que comiencen a realizar las tareas aludidas, sin que ello implique relación laboral, jurídica ni económica con el municipio, ya que las funciones serán cumplidas ad honorem., tal el ofrecimiento realizado por los referidos guías,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DESIGNASE a la Sra. Anahí Pomponio DNI Nº 21.557.549 y al Sr. Javier Peralta Ramos DNI Nº 11.985.248, como Coordinadores de la Secretaría de Turismo y Cultura en el Area de Turismo Alternativo, funciones que cumplirán ad-honorem y bajo los lineamientos que les imponga la titular de dicha Secretaría Municipal.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Secretaria de Turismo y Cultura Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de mayo de 2012.-

Firmado.
FERREYRA
MARQUES
SEZ